

**23 ENE – 1 MAR 26**

**BASES DEL CARNAVAL CANINO DEL CARNAVAL  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, 2026  
CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL**

**CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN:**

El objeto del concurso es la exhibición de perros disfrazados con acompañante/s en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Podrán participar todos los/las propietarios/as de perros que lo acrediten y así lo soliciten por escrito a través del siguiente correo: [inscripciones@promocionlaspalmas.com](mailto:inscripciones@promocionlaspalmas.com)

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse en el período comprendido entre el 25 de agosto y el 30 de septiembre de 2025, cumplimentando el impreso CCAN-1 en mayúscula, con letra clara y legible.

La organización se reserva el derecho de ampliar el mencionado plazo si lo considerase pertinente.

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ APORTAR**

- a) Cumplimentar el impreso de inscripción **CCAN-1**
- b) Los/las propietarios/as deberán acreditarse mediante su DNI haciendo entrega de una fotocopia del mismo.
- c) Cartilla sanitaria de la mascota en la que se acredite además que tiene el reglamentario microchip.
- d) Declaración jurada de la veracidad de los datos aportados.
- e) Autorización de menores, en el caso de que participaran.

No se admitirá la participación de perros catalogados como potencialmente peligrosos, según lo dispuesto en el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

**DESARROLLO DEL EVENTO:**

El/los perro/s podrán ir acompañado/s en el evento por 2 personas, debiendo al menos una de ellas ser mayor de edad, notificándose esta circunstancia en el momento de la inscripción, aportando fotocopia de DNI de los/las participantes. El participante menor de edad deberá aportar la autorización de sus padres o tutores legales, DNI, documento de responsabilidad de la persona a cargo del/la menor si fuera distinto a aquellos y un certificado de delitos de naturaleza sexual (si no fuese padre, madre o tutor legal del menor).

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho a establecer el orden de salida de los/las participantes.

El/los perro/s y el o los acompañantes deberán ir debidamente disfrazados y desfilar en el escenario sin hacer uso, en ningún caso, de soportes o elementos publicitarios.

La base musical que se utilizará en el evento será seleccionada y reproducida por la organización, no permitiéndose por tanto la reproducción de temas musicales aportados por los/las participantes.

Los/las participantes deberán estar preparados/as para participar en el evento media hora antes del comienzo del mismo.

Para acceder al recinto deberán portar la acreditación facilitada por la organización.

#### **CONDICIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ANIMALES DURANTE EL CONCURSO Y NORMATIVA APLICABLE:**

En relación a las condiciones mínimas de los animales, se estará a lo establecido en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los derechos y bienestar de los animales, y en lo no contemplado en ella, a lo dispuesto en la normativa Estatal, Autonómica y comunitaria de su aplicación y vigente durante la fecha del evento.

Se hace especial mención al artículo 64 de la indicada Ley, al igual que el resto del articulado, será de debido cumplimiento, para la utilización de los animales en ferias, exposiciones y concursos, por lo que:

64.1 Los animales que participen en ferias, mercados, exposiciones y concursos de similar naturaleza deberán estar bien alimentados e hidratados, ofreciéndoles agua fresca y comida cuando sea necesario, así como un espacio adecuado para refugiarse de las inclemencias climatológicas.

64.2 En las exposiciones o concursos de animales incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las exposiciones y concursos deberán contar con la asistencia de, al menos, una persona licenciada o con grado en veterinaria, responsable de vigilar las condiciones sanitarias y de bienestar de los animales durante el evento, así como de prestar asistencia veterinaria de urgencia en todas las situaciones que se pudieran presentar. Será obligatorio que estén a disposición del equipo veterinario todos los medios necesarios para atender las situaciones de urgencia con arreglo a las circunstancias del evento y a lo dispuesto en las normativas locales o autonómicas sobre la materia.
- b) Los animales participantes en las exposiciones y concursos tendrán habitáculos adecuados a su tamaño y a las condiciones de temperatura existentes, de forma que posibilite su descanso sin elementos estresantes.
- c) Tratándose de animales de compañía, todos los participantes en las exposiciones y concursos deberán estar identificados e inscritos en el Registro de Animales de Compañía, conforme se determine reglamentariamente.

Conforme al art 30 de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de derechos y bienestar de los animales, los titulares de los mismos deberán acreditar la realización de un curso de formación para la tenencia de perros que tendrá una validez indefinida. Dicho curso de formación será gratuito y su contenido se determinará reglamentariamente.

Igualmente, la persona titular del animal deberá contratar y mantener en vigor un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que incluya en su cobertura a las personas responsables del animal, por un importe de cuantía suficiente para sufragar los posibles gastos derivados, que se establecerá reglamentariamente.

## PROHIBICIONES

Queda prohibido cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas, antorchas, velas con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

La organización controlará el acceso de los/las participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.

Queda prohibido el uso de purpurina no biodegradable.

Queda prohibido el uso de confeti, serpentina en papel o spray, y cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.

## JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN:

El jurado estará compuesto por 6 personas entre los que habrá un/una presidente/a con voz y voto y un/una secretario/a con voz, pero sin voto, y serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., que se hará responsable de instruirlo sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

Los miembros del jurado valorarán en plantilla individual la originalidad de la fantasía y la simpatía mostrada por los/las participantes en el desfile, siendo el resultado final de estos aspectos la puntuación asignada a cada participante. Se otorgará una puntuación de 1 a 10 puntos, motivándose debidamente.

En caso de empate, el jurado procederá a una nueva votación hasta clasificar los/las tres primeros participantes, no pudiendo ser ex aequo ninguno de los premios.

En cualquiera de los casos el fallo del jurado es inapelable.

Las actas y puntuaciones se publicarán una vez finalizado el concurso en el tablón de anuncios del *backstage* y posteriormente en la página web del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

## PREMIOS:

Los premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., son los siguientes:

- Primer premio ..... trofeo + alimentación canina
- Segundo premio ..... trofeo + alimentación canina
- Tercer premio ..... trofeo + alimentación canina

## CONDICIONES GENERALES

Solo podrán estar presentes en el escenario el/los perro/s y sus acompañantes.

Los/las propietarios/as tendrán la obligación de disponer de los recipientes oportunos para recoger las deposiciones de los animales y mantener limpias las instalaciones.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., se reserva el derecho de alterar o modificar si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del acto. Se reserva además el derecho de rechazar a aquellos/as participantes cuando:

- Cuando a juicio de la organización el comportamiento del animal afecte al normal desarrollo del evento.
- Cuando el disfraz del perro y/o acompañante no reúnan los criterios estéticos propios del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, estando siempre en el ánimo de la organización velar por la imagen que representa el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, - con carácter de Interés Turístico Internacional, conforme a lo dispuesto en la declaración de la Secretaría de Estado de Turismo, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 16 de febrero de 2023- .

El incumplimiento de cualquiera de los apartados de las presentes bases supondrá la no participación en el evento.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., no se hará en ningún caso responsable de los extravíos, desperfectos o subtracciones de cualquier tipo de material, elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares, que pudieran ocurrir en los recintos del Carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de éste, siendo por tanto de única responsabilidad del/la participante la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de llegada al recinto y hasta que abandone el mismo.

Si a lo largo del Concurso Canino o tras la finalización del mismo se produjese algún tipo de incidencia, altercado o acto contrario al correcto desarrollo de la actividad que se está llevando a cabo, las personas que se vean involucradas en dichos actos serán descalificadas de manera automática, no pudiendo participar en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2026. Dicha circunstancia se hará extensiva al resto del equipo de trabajo al que pertenezca, teniendo, de igual forma, prohibida su participación en los próximos 2 años.

El hecho de participar en el evento lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

**María Elena Rodríguez Henríquez**

**Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A.**

CCAN-1

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LA EXHIBICIÓN DE **CARNAVAL CANINO**  
DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026

DATOS DEL PROPIETARIO DEL PERRO	
Nombre y Apellidos:	
DNI:	Teléfono:
Domicilio:	
Localidad:	CP:
Correo electrónico:	

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre y Apellidos:		
DNI.	Edad:	Teléfono:
Domicilio:		
Localidad:	CP:	
Correo electrónico:		
Nombre y Apellidos de padre /madre o tutor (en el caso de que el participante sea menor):		
DNI:	Teléfono:	

DATOS DEL PERRO	
Nombre:	
Edad:	Raza:
Título de la fantasía:	
Diseñador/a:	
Nombre del grupo (en su caso):	
Edades:	
Razas:	
Título de fantasía:	
Diseñador/a:	

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

**1.1. Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

**1.2. Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la participación del Carnaval Canino de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

**1.3. Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

**1.4. Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

**1.5. Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; a las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la participación del Carnaval Canino, podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

**1.6. Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Solicita participar en el CONCURSO CANINO DEL CARNAVAL 2026 de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que, habiendo presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a ..... de ..... 2025

**FDO. PROPIETARIO/A DEL PERRO/A.**

## DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad N.º: \_\_\_\_\_ mayor de edad y con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ en el término municipal \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación del/la participante \_\_\_\_\_.

### DECLARO:

La veracidad de los datos y documentación aportada.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**FDO. EL/LA RESPONSABLE DEL CANINO**

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE  
MENORES EN EL CARNAVAL CANINO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026**

**Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor**

D./Dña....., con NIF .....  
y D/Doña ..... con NIF .....  
..... como padre/madre/tutor/a representante del o de la menor  
.....con fecha de nacimiento.....por el presente documento, AUTORIZO a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista **como participante en el Carnaval Canino DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2026.**

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que autoriza con su firma a la participación en el **Carnaval Canino y otros actos del carnaval**, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a continuación.

**\*Se adjunta fotocopia del DNI de los/las menores y los padres o tutores legales.**

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

**1.1. Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodríguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

**1.2. Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar la participación del Carnaval Canino de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

**1.3. Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

**1.4. Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

**1.5. Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes de la participación del Carnaval Canino, podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

**1.6. Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025

**FDO: PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL**